



TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N° 18374

VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expte. N°256-A-2025, MUNICIPALIDAD DE LA PAZ – Anexo 25600125, por Juicio Parcial de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2025, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aplicar multa por los hechos referidos en los Considerandos II y III, a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indican: Ubieta, Fernando Alcides, DNI 27.612.487 (Intendente) la suma de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00); Espin, Juan Manuel, DNI 26.241.539 (Contador General) la suma de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) ; Sánchez, Miguel Ángel, DNI 32.652.375 (Tesorero) la suma de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00); y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación para que cancelen dichas sumas, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 2º: Aplicar multa por los hechos referidos en el Considerando II, a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indican: Vespa, Exequiel Osvaldo, DNI 34.487.252 (Secretario de Hacienda y Economía) la suma de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00); Díaz Gracia, Luciana Valeria, DNI 36.277.840 (Jefe Departamento de Control Interno) la suma de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00) y Sánchez, Andrea Vanina, DNI 27.612.419 (Auxiliar Administrativo) la suma de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00); y emplazarlas en 30 días a contar desde su notificación para que cancelen dichas sumas, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 3º: Formular cargo en forma solidaria, según lo expresado en el Considerando II, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$26.571.241,00) -Capital más intereses de ley-art. 71 Ley N°9292-, a los siguientes responsables: por la suma máxima de \$26.571.241,00 a: Ubieta, Fernando Alcides, DNI 27.612.487 (Intendente); Espin, Juan Manuel, DNI 26.241.539 (Contador General) y Sánchez, Miguel Ángel, DNI 32.652.375 (Tesorero); y hasta los montos que en cada caso se indican a: Díaz Gracia, Luciana Valeria, DNI 36.277.840 (Jefe Departamento de Control Interno) hasta la suma de pesos OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$8.805.016,00); Sánchez, Andrea Vanina, DNI 27.612.419 (Auxiliar Administrativo) hasta la suma de pesos ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$11.255.955,00); y Vespa, Exequiel Osvaldo, DNI 34.487.252 (Secretario de Hacienda y Economía) hasta la suma de pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$3.627.841,00); y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que cancelen dicha suma, debiendo generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de La Paz. Artículo 4º: Formular cargo en forma solidaria, según lo expresado en el Considerando III, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$276.560,00) -Capital más intereses de ley-art. 71 Ley N°9292-, a los siguientes responsables: Ubieta, Fernando Alcides, DNI 27.612.487 (Intendente); Espin, Juan Manuel, DNI 26.241.539 (Contador General) y Sánchez, Miguel Ángel, DNI 32.652.375 (Tesorero); y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que cancelen dicha suma, debiendo generar en sus casillas



electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de La Paz. Artículo 5º: Dar por terminado el presente juicio parcial de cuentas, correspondiente al ejercicio 2025 de la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ. Artículo 6º... Artículo 7º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Gustavo Riera - Dra. Andrea Molina

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
20/04/2026	32577